

## BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

## Corrupción en la movilidad

El próximo domingo, el pueblo en ejercicio de su soberanía, Art. 103 de la C.P., absolverá la consulta, ininteligible por demagógica, enderezada a saber si las gentes están de acuerdo en restringir conductas de las autoridades y patrocinar el congreso a los oligarcas.

Para comprender el alcance del cuestionamiento que a los ciudadanos se les hace, conveniente resulta emitir un concepto elemental de lo que se considera corrupción.

La palabra tiene su origen en el término latín "corruptio" que traducido al lenguaje corriente significa romper malintencionadamente; atropellar los derechos con apoyo en ejercicio del poder, para satisfacer intereses injustos y perversos.

Estos comportamientos son habituales en el país, porque los valores éticos no se aplican ni predicán, los únicos valores comunes son los monetarios y ellos estimulan el proceder de todos, pero principalmente de quienes por mandato de cualquier índole ejercen autoridad pública o privada.

Un paradigma de lo que se alega, referido a lo doméstico, es el episodio de la tragedia en el Ecuador, por la negligencia de las autorida-



"Discriminación en traslado de carros a los patios"

Fernando Navas Talero

des de la movilidad que omitieron el cumplimiento de sus deberes funcionales, ejerciendo la tarea que les corresponde como autoridades administrativas preventivas que guardan la seguridad, la salubridad y la tranquilidad. Tal omisión tuvo como causa el hecho de que esa intervención no generaba, oficialmente, ingresos para nadie.

Otra muestra de ese proceder se advierte en lo que en Bogotá se hace mediante comparendos y traslado de carros a los patios por la Secretaría de Movilidad, para complacer las apetencias del señor Bocarejo y los dueños de las grúas y parqueaderos! La violación del principio constitucional de igualdad, artículo 13 de la obra citada, es el pan nuestro de cada día. Valerse de las fotomultas, por ejemplo, para recaudar dinero, a escondidas de las víctimas o sancionar por parquear cerca de los estacionamientos de propiedad de los amigos

y familiares del burgomaestre, es una especulación frecuente y generalizada.

Para comprobarlo no hay que hacer esfuerzo. Hay calles en las que se imparten comparendos o se trasladan carros a los depósitos, opresivamente, no obstante que en el mismo sector pululan esas mismas situaciones, pero hay discriminación. ¿Por qué esa discriminación? Preguntas se han formulado a la Secretaría de Movilidad en ejercicio del derecho de petición y respuestas no se han dado.

La consulta que al pueblo hay que formularle, en sentido obvio y práctico para garantizar los derechos fundamentales como el de igualdad y debido proceso, debe expulsarse referida a las garantías consagradas para evitar esos atropellos, tan comunes en la carreteras, a la entrada de los municipios y otros sitios que se aprovechan para brindarle dividendos a quienes particularmente están reemplazando el poder público de la autoridad: la privatización grosera de la función de policía. Estos son derechos principales y domésticos de las personas, pero su protección y su debate no favorecen a los congresistas, diputados o concejales, pues el clientelismo soborna el poder otorgado por el pueblo.



"¿Continuaremos litigando donde no toca?"

Jaime Pinzón López

## ACUSACIONES A COLOMBIA

## Infundio de Daniel Ortega

El presidente de Nicaragua, al estilo de su amigo don Nicolás Maduro, ante la persistencia de las protestas contra su gobierno ha inventado una conspiración y agrega: "No dudamos que los golpistas están ofreciendo a Colombia anular el fallo de la Corte Internacional de Justicia para que se quede con el mar territorial a cambio de que se meta de lleno en la conspiración."

Bien hace el canciller Carlos Holmes Trujillo en negar, de manera tajante, la afirmación del mandatario en apuros, comprometido en la represión que deja ya más de 300 muertos, 2000 heridos y decenas de detenidos. De ninguna manera nuestro país interviene en asuntos internos del vecino Estado aun cuando observamos con preocupación el desarrollo de la crisis y condenamos la violación de derechos humanos, el uso indebido de la fuerza pública para acallar un vasto movimiento de inconformidad ciudadana.

Respecto del mar, la posición de Colombia, expresada por el presidente Iván Duque está clara. La sentencia de noviembre del 2012, fundamentada en acto ilícito internacional, es inaplicable, solo podrá desenredarse mediante la suscripción de Tratados bilaterales y multilaterales. En referencia a la pretensión de extensión de plataforma continental a más de 200 millas, casi hasta Cartagena, discutir el tema resulta imposible, el Tribunal de la Haya carece de competencia para considerarlo. Así en votación apretada hubiese determinado lo contrario, ninguna decisión al respecto será aceptable.

De conformidad con la Constitución no habrá cesión de soberanía, el archipiélago de San Andrés y Providencia constituye un todo intocable e indivisible como el lecho marítimo, cuya exploración y explotación nos corresponde. Tal posición se mantendrá así ocupe o no su cargo actual don Daniel Ortega. Ninguna es la veracidad de la fábula del complot invento del jefe sandinista al delirar acerca de la supuesta confabulación de Colombia con sectores de oposición a su régimen. Confunde temas, una es nuestra posición de defensa legítima del mar y otra la descaecida situación que se vive en Nicaragua.

Al comentar lo acaecido repetimos la admonición de Laureano Gómez que data de 1935: "Los Tratados de límites, como su nombre y su género lo expresan claramente fijan y estabilizan el territorio de las Naciones que los negocian, marcan y señalan sus fronteras cuya variación no puede hacerse sino en virtud de otros Tratados. La sombra siquiera de un compromiso internacional que adquiera Colombia de alterar o revisar sus límites por decisión de un organismo internacional, así sea el más alto e imparcial, es en grado sumo peligroso porque ninguna Nación debe contraer compromisos jurídicos que no sea lícito o factible cumplir. A propósito, ¿Continuaremos litigando donde no toca?"

## PRISMA

## Justicia en propia mano

Este tema hace mucho tiempo que Edeseaba considerarlo por ser una manifestación totalmente ajena a los procedimientos de policía y presentarse con cierta regularidad en algunos sectores del país, con idiosincrasias proclives a estas conductas que tratan de justificar, con variadas argumentaciones, no obstante no existir motivación válida para semejante proceder.

En algunas oportunidades grupos de ciudadanos o conglomerados sociales, impulsados por las circunstancias, deciden hacer justicia con su propia mano, sin detenerse a medir las consecuencias de sus actos y mucho menos la validez o razón que puedan tener para obrar de esta manera tan brutal. En la mayoría de las ocasiones las personas actúan llevadas por fuerza de la situación o las presiones del grupo, midiendo de antemano que el anonimato de sus actos está asegurado por la cantidad de personas actuantes, error garrafal, porque si en épocas pasadas esa consideración fue válida, hoy es imposible que este tipo de conductas puedan quedar impunes, pues las autoridades e investigadores cuentan con recursos necesarios para



"No hay excusa válida para estos comportamientos"

Gral (r.) Ernesto Gilbert

adelantar una indagación rápida y efectiva.

Es saludable recordar que cuando un ciudadano participa en atropellos a un delincuente, así el trasgresor se encuentre identificado y probado a la luz pública sus fechorías, que está alterando la paz desconociendo la institucionalidad e incorporándose azarosamente al ámbito delictivo, puede convertirse en objeto de investigación; créanme que no existe excusa para atenuar estos comportamientos, así se invoque la ausencia de justicia, la demora de los representantes de la autoridad o policía, un estado intenso y descontrolado de ira. Nada puede alegarse a favor ante estas manifestaciones de irracionalidad, que en la mayoría de los casos tiene funestas consecuencias y desenlaces fatales.

La agresión en masa a una persona tiene ribetes de barbarie, ante la cual

es necesario actuar con templanza y aplomo, porque tan responsable resulta quien actúa físicamente como el instigador, igual aquellas personas que callan y simplemente asisten como convidadas de piedra al espectáculo del un linchamiento, ataque a instalaciones pública o privadas etc. Existen mil manifestaciones de desasosiego que en determinado momento se convierten en hordas descontroladas y que pueden desembocar en disturbios, con los excesos relacionados anteriormente. Sin embargo, este criterio de justicia por propia mano se está presentando en todos los escenarios donde el orden se sale de cauce.

La recomendación para el ciudadano de bien va direccionada a informar rápido y oportunamente a la fuerza pública, evitando jugar al héroe que enfrenta una situación conflictiva para defender su integridad, porque esta deducción- recuerde- no lo autoriza para agredir, atacar u ofender a persona alguna. Por último, este tema me da pie para recomendar el acato y respeto por la autoridad ya que hemos visto como algunos grupos ciudadanos agraden los representantes de orden que la defienden y amparan.